

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0246-061-2020.-

DECRETO N° **2375** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, los agentes Luciana Lucrecia Zelaya, Olga Rosana Ramírez, Ana María Teresa Nieva, Marta Miriam Maizares, Norma Beatriz Olmos, Mariana Gabriela Argüello, María Cintia Lorena Chigre, Gabriela del Carmen Rodríguez y Oscar Octavio Luna han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 136/144), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 145/146), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 148/148vta. y 150/150vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se detalla:

SE CREA:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

CARGOS	CATEGORIA
6	3
3	1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3, Escalafón General -Ley N° 3161, Agrupamiento Administrativo, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, y a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| a) LUCIANA LUCRECIA ZELAYA | CUIL 27-28998554-4 |
| b) ANA MARIA TERESA NIEVA | CUIL 27-23946993-6 |
| c) NORMA BEATRIZ OLMOS | CUIL 27-23145240-6 |
| d) MARIANA GABRIELA ARGÜELLO | CUIL 27-24454474-1 |
| e) GABRIELA DEL CARMEN RODRIGUEZ | CUIL 27-34634775-4 |
| f) OSCAR OCTAVIO LUNA | CUIL 20-24641633-9 |

ARTICULO 3°.- Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General -Ley N° 3161, Agrupamiento Servicios Generales, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, y a partir de la fecha del presente Decreto, a las señoras:

ES COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

-2- CORRESPONDE A DECRETO Nº 2375 -G-2020.-

- | | |
|--------------------------------------|--------------------|
| a) OLGA ROSANA RAMIREZ | CUIL 24-25458123-9 |
| b) MARTA MIRIAM MAIZARES | CUIL 24-25811325-6 |
| c) MARIA CINTIA LORENA CHIGRE | CUIL 23-28956929-4 |

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 4B -Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas; la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 "Regularización Decreto Nº 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley 6149 (Ejercicio 2020).

ARTICULO 5º.- Como consecuencia de lo dispuesto por los Artículos 2º y 3º, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo Nº 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Estado Provincial y los señores: **LUCIANA LUCRECIA ZELAYA, ANA MARIA TERESA NIEVA, NORMA BEATRIZ OLMOS, MARIANA GABRIELA ARGÜELLO, GABRIELA DEL CARMEN RODRIGUEZ, OSCAR OCTAVIO LUNA, OLGA ROSANA RAMIREZ, MARTA MIRIAM MAIZARES y MARIA CINTIA LORENA CHIGRE.**

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, pase a la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas a sus demás efectos.-



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

OSCAR AGOSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

L.P.N. CARLOS ALBERTO SAAR
Ministro de Hacienda y Finanzas